

APORTACION AL URBANISMO DE LA COMARCA
NOROESTE DE GRAN CANARIA. FUNDACION
DE ERMITAS EN LA VILLA DE GUIA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

PEDRO QUINTANA ANDRES

1. INTRODUCCION

El estudio del fenómeno urbano en la Historia Moderna ha sido abordado con importante intensidad en etapas recientes por los historiadores, no sólo como el reflejo de un espacio a describir y que se encuentra con una articulación en función de una geografía; más o menos determinante, sino, al contrario, se está intentando plasmar la acción que ejerce la cultura, el pensamiento y la formación económico-social sobre la relación hombre-espacio cuyo resultado es la ocupación y aprovechamiento del medio.

Estos estudios han alcanzado un gran desarrollo tanto en el extranjero, principalmente en Europa¹, como en nuestro país², repercutiendo directamente sobre la investigación llevada a cabo en nuestras islas, adaptando las teorías a las peculiaridades y complejidades que implica nuestra geografía fraccionada, la mezcla de culturas, traídas por los diversos grupos humanos que han arribado a ellas y por la dependencia económica del exterior que secularmente hemos sufrido³.

No debemos olvidar que en las Islas Canarias se desarrollaba una formación social de carácter feudalizante, pues la renta y la distribución de ésta era la base de las relaciones de intercambio económico-social. La apropiación, realizada por la coacción y por medios como podían ser el diezmo, caía en pocas manos. Así en una sociedad donde no existía, al comienzo de su período moderno, una mercancía específica y determinante del intercambio de productos, provocó esta situación, que ésta se desdoblará y con ello, los productores la enajenasen en manos de la clase poderosa.

La ciudad, el urbanismo, nace como consecuencia de esta realidad pero a su vez atrofiado por un sistema que se aprovecha de una situación, pero a la que vira la espalda, surgiendo un hábitat urbano que se:

«muestra una clara incapacidad a las transformaciones bruscas, o tan solo rápidas, del sistema productivo social».

Este complejo panorama social nos explica, inicialmente, la problemática en la adaptación que sufren los núcleos urbanos antiguos a partir del siglo XIX en el archipiélago, con el cambio traumático que significó pasar de una formación económico-social de carácter feudal a una de corte capitalista.

No deseamos en esta oportunidad profundizar en las causas y razones por las que se desarrollaron los procesos urbanísticos en la isla de Gran Canaria, o de sus logros y fracasos, sí, en cambio, queremos mediante un pequeño ejemplo como es el caso de la villa de Guía, hacer una especial reseña de la relación que existe entre la estructuración del hábitat y el orden establecido, tanto social como económico.

Dentro del proceso urbanístico de finales del siglo XVII en la isla de Gran Canaria destaca el auge en las construcciones religiosas, que en sí tienen una importante influencia sobre la fisonomía de ciertos núcleos⁵. Frente a la relativa latencia en la que se ve imbuida la isla en esta centuria, la erección de monasterios, iglesias y de ermitas serán los hechos más sobresalientes y dinámicos por el ascenso que experimentan en comparación con tiempos pretéritos.

Destacan, por el gran número de fundaciones, las ermitas que desde los primeros momentos de la conquista fueron elemento determinante para la creación de núcleos de población de nueva planta (Aruca, Moya, Guía)⁶. A partir de la segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII existe una verdadera eclosión del proceso de patronazgo y fundaciones de este tipo de edificios religiosos, que no creemos que esté directamente ligado a un nuevo sentimiento religioso, pese a las recientes teorías y concepciones dogmáticas de la Iglesia y el intento de erradicar los elementos distorsionadores de la Fe, sino que lo debemos unir al impulso y cristalización de un modelo socio-económico, donde la consolidación de una serie de familias o personas, dentro del grupo dominante, da lugar a que éstas intenten perpetuar su memoria y poder a base del prestigio, a

su vez que tal actitud les permitirá consolidarse y avanzar dentro del estamento social al cual pertenecen.

Si bien la ermita sigue manteniendo la misma funcionabilidad antes y dentro de este proceso, será su concepto ideológico-social el que experimente un fuerte cambio a mediados del setecientos. Mientras las ermitas construidas entre finales del siglo XV y del XVII tienen la característica de estar realizada bajo patronatos colectivos y, salvo contadas excepciones, forman parte de la comunidad de fieles, en cambio en el período que nos ocupa existe un paralelismo entre la erección de estos edificios y la vinculación de bienes, realizándose estas fundaciones religiosas antes o después de la amortización de las propiedades.

En la zona noroeste de Gran Canaria poseemos varios ejemplos del proceso anteriormente descrito. En la etapa que analizamos se crearon o se intentaron erigir más de ocho ermitas y se dotaron a otras que habían perdido totalmente o en parte su dotación anterior. Casos como este último sucede en la dotación que se hace a la ermita del puerto de Agaete⁷, y en el caso de las fundaciones lo observamos en las que realizan, entre otras muchas, el capitán Manrique⁸, o la del presbítero Betancurt⁹. Todo este proceso tiene como trasfondo el reflejo de la unión entre una ideología religiosa-política, en la que se hace participar activamente al pueblo aunque no intervenir, y el poder.

Si bien existe una religiosidad popular con unos componentes que muchas veces se aleja de los conceptos y espíritu de lo que significaba el ser cristiano, no por ello va a dejar de ser la religiosidad popular el principal elemento que utilice el grupo social dirigente para alcanzar sus objetivos de protagonismo social, y aplacar sus deseos de fama y consideración. Al mismo tiempo que se fomenta esta ideología se crea el elemento religioso, en este caso la ermita, donde el pueblo reconoce el bien realizado por el fundador y permite a este, en una cierta compensación, que su memoria no se destruya tanto a nivel popular como familiar, al vincularse las propiedades.

El estamento social más poderoso, una fuerza basada en la apropiación de las rentas y en la vinculación de bienes, no sólo estaba compuesta por grupos que se basaban en la tierra para su dominación sino que existían elementos protoburgueses incrustados en él que se caracterizaban por su fuerza financiera y comercial. No parecía que este grupo pudiera realizar una labor de mecenazgo cul-

tural y social de cierta envergadura, contentándose, para satisfacer la ostentación ante su grupo y el resto del pueblo con crear fundaciones de carácter espiritual (mandas pías, capellanías), o de tipo económico-social (mayorazgos, patronatos), uno de cuyos reflejos fue la construcción de ermitas¹⁰.

Por contra a lo que ocurre en otros lugares¹¹, la riqueza no se plasmó en una labor de fomentar los aspectos artísticos-culturales, lo cual podría llevar a pensar que no existía en la isla verdaderos detentadores de importantes fortunas, o con grandes propiedades basadas en la terratenencia, por el espacio geográfico y la dependencia en que se encuentran, aunque creemos que la causa principal procede de la distribución equilibrada de la apropiación de la renta por el grupo de poder (Monasterios, grandes propietarios, clero), lo que daba como resultado que no pudiera existir un desequilibrio a favor de unos u otros, y por ello la imposibilidad de la creación de grandes obras de ostentación.

Será a fines del siglo XVII, cuando los rendimientos de las rentas comiencen a tener un crecimiento sostenido, cuando se empiecen a consolidar en la cúspide del estamento privilegiado un grupo de familias y personas destacadas que busquen el modo de demostrar su poder y grandeza que disfrutaba, una vez alcanzados los objetivos del predominio económico.

2. EL PROCESO URBANO DE GUÍA A FINES DEL SIGLO XVII

En la comarca noroeste de Gran Canaria nos encontramos con un espacio bien diferenciado, dentro del conjunto de la isla, por la relación interna económico-social que existe entre sus diversos núcleos de población. Estos poseen una fuerte jerarquización, en función del grupo privilegiado, asentado históricamente en Gáldar y Guía, entre ellos, apareciéndonos, en ciertos aspectos, como una comarca cerrada tanto a nivel social y económico como en todo aquello que se refiere a la relación entre los diversos grupos de poder de la zona¹².

Podemos diferenciar, a grandes rasgos, dos tipos de núcleos poblacionales en la zona; los viejos núcleos protourbanos de los aborígenes (Gáldar, Agaete, Acusa), sobre los que se asentaron posteriormente los conquistadores y colonizadores, manteniendo sus

antiguas características en su trama urbana, y los de nueva planta como son: Moya y Guía.

La villa de Guía surge a finales del siglo XV entorno a una ermita, la de Nuestra Señora de Guía, fundada por el conquistador Sancho de Vargas¹³. Este es un tipo de asentamiento poblacional que no es ajeno a nuestra geografía, aunque una de las particularidades de Guía es que tiene un rapidísimo crecimiento en su población y economía, adquiriendo una importante entidad en la zona al segregarse en 1526 de Gáldar. En estos momentos pasará a monopolizar una serie de factores económicos, políticos, etc., hasta finales del siglo XVII. A fines del seiscientos la villa se mostraba al viajero como un sitio regalado pues era;

«un lugar más poblado y de mucho lucimiento de edificio, que tendrá más de 500 casas, todas habitadas de moradores naturales. Ay en este lugar muchas personas nobles y hazendadas; tiene muchas aguas y grandes frescuras y recreación de güertas y arboledas, cantidad de uñas, trigo, cebada, centeno, millo (...)»¹⁴

Es un núcleo que posee un esquema urbano casi definido y que aún, en parte, se mantiene hasta nuestros días. Existían dos zonas que bipolarizaban a la villa; la que se encontraba alrededor de la Iglesia de Nuestra Señora que era la denominada «villa de abajo», donde se encontraban las casas más importantes, las calles poseían ya un trazado definido y existían pocos espacios o solares para construir. La otra parte destacable de la villa se encontraba alrededor de la ermita de San Roque, surgida con bastante posterioridad a la iglesia parroquial, era la denominada «villa de arriba», que hasta finales del seiscientos era casi un descampado llamado «los llanos de San Roque», pero que prontamente los solares son vendidos, la mayoría a rédito redimible, a personas modestas que erigen casas de pequeñas dimensiones. Fuera del casco de la villa existía otro hito religioso importante como es la ermita de San Sebastián, pero que no constituye centro urbano al encontrarse enclavada en pleno centro de feraces cercados, como el de «El Naranja» que poseía el monasterio de San Antonio de Gáldar.

El dinamismo urbano de la villa es intenso a fines del seiscientos, tal como comprobamos a través de las fuentes consultadas, con importante cantidad de construcciones de viviendas, incluso la pro-

pia iglesia va a ser construida de nuevo, junto a numerosas calles que se van realizando. Es un auge urbano importante aunque dentro de unas limitaciones que venían impuestas en función de los procesos económicos y demográficos en los que se estaba viendo envuelta la isla. La expansión demográfica será un factor decisivo en esta etapa, pese a que muchas veces se verá interrumpida por periodos de crisis cíclicas, de corta duración habitualmente. Es una demografía con las características típicas del antiguo régimen e imbuida por los procesos económicos y políticos exteriores pero con fuerte resonancia en las islas.

Se trata de un despegue demográfico destacable, casi revolucionario, ya que desde 1686 a 1860 la población multiplicó sus efectivos por más de cuatro (aproximadamente 4,6);

«Crecimiento destacadísimo pero sin revolución demográfica ni económica: persiste el régimen demográfico antiguo.»¹⁵

Este dinamismo urbano, demográfico y económico de Guía y de toda la zona noroeste con ser importante no está correctamente evaluado dentro del contexto insular, debido quizá al proceso de alejamiento urbano que sufre Las Palmas que puede dar a entender que es un factor concurrente al resto de los núcleos de la isla.

En Guía surgirán dos hechos puntuales para su urbanismo a fines del siglo XVII y comienzos del setecientos, que son los que vamos a examinar en el presente artículo; las fundaciones de las ermitas de Santa Catalina de Siena y la de San Antonio. La primera como patronato individual y la segunda como fundación particular del alférez José Rodríguez. Ambas tendrán como común denominador el deseo del reconocimiento por la población del prestigio y categoría de los fundadores, que deseaban ser recordados a lo largo de su vida y posteriormente a ella.

2.1. *La ermita-hospicio de Santa Catalina de Siena*

La figura histórica de sor Catalina de San Mateo (1646-1695), profesa en el convento de San Bernardo, está relativamente estudiada¹⁶, aunque son escasas las reseñas que existen sobre su vida, salvo las que tenemos de la gran fama que adquirió en los hechos realiza-

dos en su existencia y después de muerte que le dieron los símbolos de la santidad. Su fama de taumaturga y visionaria traspasó las fronteras comarcales e insulares motivando que este halo de santidad que envolvía su persona fuera la base para pedir su beatificación, aunque ésta nunca llegó a producirse. No es ahora nuestra intención ahondar en la biografía, procesos que realizaron para su beatificación o la certeza de sus hechos, sí, en cambio, nos interesa descubrir el significado de su vida, obra y proceso de posible beatificación en su villa natal, Guía, donde tanto el pueblo como la élite local se unieron en la fundación de una ermita de la advocación de Santa Catalina de Siena, que introdujo algunos elementos distorsionantes dentro del urbanismo, bipolarizado secularmente, de la villa.

La idea de erección de la ermita surge al poco tiempo del óbito de la presunta santa, aunque la primera referencia importante de creación de edificio surge casi un año después de la muerte de sor Catalina de San Mateo¹⁷. Este primer deseo se completa al poco tiempo con el proyecto de unir a la ermita un hospicio para la recogida de pobres, huérfanos y expósitos.

El primer paso se encaminó hacia la adquisición de la casa donde nació dicha monja y que pertenecía a una antigua vecina de Guía, Leonor García, profesa del convento de San Bernardo en el año de 1680¹⁸. Este inmueble es adquirido en 1696 por 16 próceres de la villa con la intención de erigir en su solar dicha ermita. Los diversos poderes recaudatorios¹⁹, contrataciones²⁰, etc., darán como resultado que lo que iba a ser una fundación popular sea monopolizada por la élite local en su beneficio. Si bien en un primer momento sólo se deseaba fundar la ermita, el proyecto se modificó, como apuntábamos más arriba, para construirse también un hospicio que recogiera a todos los necesitados y, a la vez, la asistencia espiritual y material a los pobladores del lugar, debido al exceso de población de la villa. Pero la obra tendrá un trasfondo más importante, y razón del fuerte apoyo que a la erección hace el grupo privilegiado local, que es la creación de una cátedra de gramática que permitiría a los hijos de este grupo desarrollar sus estudios sin tener que salir del lugar y realizar ningún desembolso económico por el desplazamiento a la ciudad.

La inquietud y deseos de obtener rápidamente la solución positiva del obispado, a la vez que también de las gestiones que se llevaban a cabo con la orden franciscana para que sean ellos los que se encargen de la institución, se verán frustrados durante cinco largos

años. En este tiempo el proyecto debió sufrir ligeras modificaciones y ampliaciones pues a la primera compra se unen otras²¹, y se gestionan la traida de materiales en abundancia, incluso se recurrió a cédulas reales para traer las maderas desde Tamadaba para la construcción de la ermita²². Pese a estas importantes inversiones poco se nos dice del proceso recaudatorio, de las aportaciones y limosnas populares que se realizan a lo largo de este proyecto, salvo excepciones²³, que también nos puede hablar de las precauciones con las que se realizaban los pasos para la erección, por temor a una negativa obispal que provocara la pérdida de las inversiones realizadas.

Escasos son los datos que poseemos sobre las obras, ampliaciones y posibles gastos extraordinarios ocasionados por las gestiones para su construcción, pese a ello sabemos de las diligencias para tener pronto los materiales, que en el momento de la aprobación obispal se encontraban ya en el solar de los inmuebles comprados.

La construcción del hospicio-ermita y la gestión de él por los franciscanos será aprobada por el Definitorio Provincial de la Orden Franciscana, reunido en la villa de La Orotava, el 22 de septiembre de 1700²⁴, siendo ratificada dicha aprobación por el obispo don Bernardo de Vicuña el 8 de marzo de 1701²⁵. La fundación oficial del patronato y erección de la ermita se celebra ante el escribano de Guía el 14 de febrero de 1701²⁶, tras conocerse la aprobación franciscana, y la más que probable ratificación que haría el obispo al documento de súplica elevado a él el 14 de febrero de 1700²⁷.

En dicho documento de fundación los vecinos, representados por los próceres locales, acordaron ceder todas las limosnas y materiales, así como el sitio de las casas adquiridas hasta el momento, a los franciscanos comprometiéndose éstos últimos a impartir clases de gramática, asistencia a los pobres y la recogida de expósitos de la zona. También debían comprometerse a ayudar al párroco y beneficiado a confesar, debido al fuerte incremento poblacional de la zona, a los fieles que lo necesitasen:

«la asistencia de los religiosos de dho ospisio teniendo como tenemos escuela para niños y quien enseñe gramatica y confesores prontos para el confesionario y asistencia para los enfermos y otras razones y consideraciones que a ello nos mueben»²⁸.

Con esta fundación se ratifica la fuerte unión de la orden franciscana, representada ya con el convento de San Antonio de Gáldar, con la villa de Guía, a la que estaba muy unido debido a la gran cantidad de capellanías y mandas pías dejadas por sus habitantes a favor del convento. Influyó para hacerse cargo de dicha institución que sus principales próceres y protectores del proyecto fueran grandes propietarios y hacendados con importantes rentas, así como representantes de la milicia al máximo nivel e importantes patronos de vínculos, entendemos así el por qué los franciscanos avanzaron un peldaño más en la unión entre su orden y el noroeste de Gran Canaria y Guía en particular.

Junto a estas normas iniciales existen otras condiciones autoimpuestas por los fundadores como era la de realizar en un breve plazo la erección de la ermita-hospicio;

«ya concedida la licencia se ha de fabricar dentro de dos años y se a de acabar de otros dos que an de comensar a correr todos cuatro se de el día que se obtuviere la lisensia para ello»²⁹

Como últimas cláusulas destacan las que la hacen ser una ermita de carácter colectivo en su fundación cuando se fija que:

«ni de su capilla mayor no a de aver aora ni en tiempo alguno derecho de Patronato en particular persona porque solo a de estar dho patronato en dha provision»³⁰.

A la vez que se recalca que tampoco se pueda adquirir sepulturas que se desviaran del común de los fieles, motivando que a lo largo de este primer tercio del siglo XVIII sean nulas las referencias a enterramientos de personas de cuantía o notabilidad que se entierren en la ermita, prefiriéndose antes la parroquia de Nuestra Señora de Guía o el convento de San Antonio en la Vega de Gáldar.

Existe, por tanto en las condiciones de fundación, un proceso de igualdad ante la muerte que viene a ser refrendado cuando se hace especial hincapié en que un particular no tiene;

«derecho de enterrar en la capilla mayor, ni asimesmo particular sepultura porq. la q. hubiere en ella de las gradas hasta su arco an de estar para los fieles q. en ella quisieren enterrarse pagando una limosna moderada»³¹.

Finalmente se añade que en los días de precepto existiera en la ermita dos bancos para la Justicia y los vecinos de la villa, y si la ermita llegara a sagrario debería su llave guardarla persona afín. El Jueves Santo, debería existir persona que realizara tal acción siendo principalmente un eclesiástico o persona advertida para tal misión.

Junto a estas condiciones y advertencias se daba también a los franciscanos una serie de aposentos para desarrollar sus tareas cotidianas y su vida particular, elevándose el número de los frailes a cinco, cuya fabricación correría a cargo del pueblo;

«bivienda de los Religiosos de dho ospicio y agradesiendo como agradecemos el selo, y cuidado de su Muy Reverendos y considerado los muchos y antiguos faores, y asistencias que hemos recibido de su seraphica religion»³².

Posteriormente a esta escritura de fundación se cede a los franciscanos otra serie de adquisiciones de inmuebles que se realizan.

Ello nos indica la escasa dimensión que debía tener la ermita y hospicio en el primer proyecto, que sería ampliamente superado por la cantidad de pobres, expósitos y niños que debería acoger hecho que no podemos desligar del fenómeno demográfico, apuntado más arriba, en toda la zona noroeste.

Estos problemas surgen desde el primer momento, así el 2 de enero de 1701, antes de la ratificación obispal, se adquiere otra casa³³, y dos años después se realiza una compra más³⁴, más otra parte de sitio³⁵, estas últimas adquisiciones permitieron a la ermita-hospicio poder salir por dos calles, tomando el edificio de la ermita una fisionomía cercana a la actual en sus dimensiones, no así el hospicio que deberá esperar hasta finales del primer tercio del siglo XVIII para configurar su estructura definitiva. La pérdida de referencias a este edificio a finales de 1703 nos permite dividir en esta fecha las etapas constructivas en dos, la siguiente comenzará en 1713.

Las causas de la parada de las obras durante más de diez años podría ser causa de los diversos factores que se unieron en esos momentos; la gran hambruna que experimentan las islas a mediados de la primera década del setecientos, la falta de alicientes cuando no se produce un avance en el proceso de beatificación de sor Catalina y que parte de sus profecías quedan desautorizadas por los hechos,

y, sobre todo, la dejación que por parte de la élite local que conseguido el objetivo de que se impartiera enseñanza a sus hijos se despreocupó totalmente de la situación.

Será a partir de 1713 cuando comience la segunda fase constructiva del edificio, prolongándose hasta 1732. Esta etapa se caracteriza porque las compras están muy esparcidas debido a las vicisitudes por las que pasan los religiosos. También destaca esta fase porque asume la dirección de las contrataciones, compras y recogida de limosnas el sobrino de la beata Catalina, el síndico del convento de San Antonio, Andrés García de Ojeda, que dará el impulso final al proyecto.

En esta segunda época la penuria por la que pasa el hospicio es importante, los frailes se encuentran en tales problemas financieros que tres misas perpetuas que debían realizar, todas eran cargas que tenían los inmuebles adquiridos y que ellos se comprometieron a decir, se dejan de realizar ya que su renta era un ahogo para los frailes ya que dicen no tener «vienes para sanearlo»³⁶.

Tal miseria podría deberse a las catástrofes que se abatieron sobre las islas a fines de 1712, una fuerte sequía que provocó que las cosechas fueran escasas dando ello lugar a una gran pobreza en la población, y principios de 1713 con las fuertes lluvias que cayeron al principio del año³⁷. Esto dio como resultado que muchas rentas del convento y hospicio se perdieran dando lugar a una situación desesperada. También esta actitud de los frailes del hospicio nos da a entender que las rentas eran muy escasas para su mantenimiento, agravado toda la situación por un mayor número de expósitos y huérfanos que en estos momentos de crisis proliferaban. El problema de las misas perpetuas tuvo un sorprendente rápido arreglo cuando Matías Moreno, en su testamento de renuncia para entrar al convento, las impone sobre la renta de unas tierras que poseía³⁸.

El aspecto económico se debió arreglar en parte pues a finales de ese año se realizó la compra de otro inmueble³⁹, debido a las necesidades de «fabricar otra donde an de ir los recogidos»⁴⁰, es decir, un lugar de habitación para los expósitos que tras doce años de la fundación no se había realizado. Sólo existía en esos momentos las habitaciones de los frailes y el lugar de impartir clases a los alumnos. Dicha compra se financia, en parte, gracias a las limosnas que «fueren caiendo de la Sierva de Dios Cathalina de San Matheo»⁴¹.

En el período de 1696-1703, la ermita crecerá de norte a sur, mientras en el que nos ocupa, 1713-1732, crece de este a oeste.

En 1732 se hará la última adquisición⁴², que se realizaba para adelantar y terminar ya el hospicio «que en esta villa se esta edificando»⁴³, siendo, aparentemente, la definitiva adquisición pues desde esta época hasta mediados del siglo XVIII no hemos localizado referencias a nuevas compras o contrataciones de oficiales y peones.

Desde su fundación la ermita-hospicio había tardado más de treinta años en ser finalizada y comenzar a desempeñar las funciones encomendadas desde el primer momento. Pero ya apuntábamos que la función primordial fue la de crear un centro de estudios para los hijos de la élite local y el resto, ayuda a confesionario y asilo, quedaría en segundo plano como demuestra que sea precisamente el hospicio lo último en finalizarse.

El desembolso total realizado en la construcción del edificio se elevó a un total de 7.766 reales en todo el período estudiado. Datos que tomamos de las diversas escrituras realizadas ante escribanos, aunque debemos pensar que otros gastos no han sido reflejados al no protocolizarse, ocurriendo este caso en todas las contrataciones de maestros, peones y materiales que se realizan después de 1703. Los gastos ocasionados por la erección de la ermita-hospicio los podemos dividir en tres partidas:

Casas y solares	Carpintería	Albañilería
3.935 reales	686 reales	3.145 reales

Estas dos últimas cantidades recordar que rebasan en cantidades pagadas por contrataciones realizadas entre 1696-1703⁴⁴.

La construcción de la ermita-hospicio sólo es una de las diversas manifestaciones de un fenómeno social con fuerte repercusión en toda la zona noroeste⁴⁵, pero que es utilizado por el grupo privilegiado para su beneficio; de un lado el deseo de buscar el prestigio y fama ante un pueblo, ya que ellos en su nombre realizan las gestiones, uniendo su memoria a la fundación, a la vez que todo el protagonismo lo asumen ellos, pasándose de una ermita de colectividad,

por los fundadores que originariamente tienen, a una fundación de corte estamental. El otro hecho es la manipulación con la que actúan pues su objetivo, la enseñanza de gramática, una vez cubierto se deja la gestión del proyecto a los franciscanos hasta que la política regalista cierre definitivamente el hospicio⁴⁶.

No podemos obviar la existencia de una verdadera creencia popular en la santidad de sor Catalina y el deseo de su beatificación, e incluso un cierto culto del que no fueron ajenos ninguna persona ni estamento como lo demuestra la existencia, a través de los testamentos, de numerosos cuadros de la advocación de dicha beata⁴⁷. No cabe duda de que existe una fe en función de una mentalidad intrínseca de la época donde se mezclaban la exaltación de la religión y una ideología reflejo de la superestructura económica, la cual permitió que un grupo privilegiado se beneficiara de este tipo de relaciones que le permitía percibir todas las rentas que emanaban del conjunto de la población, gracias al control social y mental de la población.

Este fenómeno de presuntas taumaturgas, visionarias y santas en general, había sido un hecho que ya había compulsionado a las islas en otros momentos⁴⁸ y no era extraño en la Península⁴⁹.

No era extraño en un país donde se mezclaba la superchería, credulidad y la escasa incidencia de la verdadera doctrina cristiana en la masa popular. Un pueblo que dentro de su pobreza, angustia y dolor que le ocasionó el paso del seiscientos al setecientos esperaban en cualquier momento la manifestación del «don del Cielo» y el «milagro» redentor.

2.2 La ermita de San Antonio de Padua

Las ermitas de patronato individual son las construcciones religiosas que más abundan por nuestra geografía insular. Como decíamos anteriormente su número creció vertiginosamente a partir de mediados del siglo XVII, como expresión de una nueva concepción barroca de lo que significaba el boato y el poder de la ostentación⁵⁰.

Dentro de este espíritu podemos englobar la dotación y fundación de la ermita de San Antonio en la villa de Guía. El patronazgo corrió a cargo del alférez don José Rodríguez Castrillo y de su esposa doña Inés de Guzmán.

El fundador era un importante personaje de la villa de gran poder en toda la comarca a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVIII. Sus facetas económicas más destacadas fueron las de arrendador, comprador, diezmero, etc., destacando sobre todo por la de ser uno de los principales prestamistas de la zona que le permitieron acumular importantes rentas, pese a que en 1705 los beneficios anuales se rebajaron del 20.000 el millar (5%), al 33.000 el millar (3,3%), aunque esto no significaba perder la capacidad de maniobrabilidad especulativa que proporcionaba el censo, y el fuerte endeudamiento que continuamente iba produciendo esta carga en el censalista que llegaba, muchas veces, a entregar todas sus propiedades al prestamista⁵¹.

Nos encontramos por tanto ante un personaje afianzado dentro del grupo de poder y que pertenece a una familia de cierto peso específico en la zona, así destacaba el hermano del alférez, el presbítero Francisco Rodríguez comisario del Santo Oficio⁵², como su madre y su hermana como prestamistas y compra-vendedoras.

La familia desde finales del siglo XVII había subido bastante en el escalafón social al poder contar con dos miembros femeninos dentro de órdenes religiosas, profesaban en el monasterio de San Bernardino⁵³, además de ya contar con el hermano del alférez como miembro de la Iglesia, que había permitido a la familia adquirir una situación de privilegio ostentatorio dentro de la villa. A esta serie de importantes logros se une la fundación de la ermita de San Antonio, ejemplo perdurable ante el pueblo y acarreador de mayores posibilidades de adquirir notoriedad en toda la comarca pues con esta acción la familia se podía igualar a los grandes rentistas.

La ermita representa para el alférez el momento en el cual existía para él la posibilidad de cambiar unas ganancias, logradas a base de la especulación de los censos y las compra-ventas, por la compra de un lugar más destacado en su estamento social y en la pequeña historia.

La escritura de fundación del patronazgo de dicho edificio se realizará el 14 de febrero de 1739, treinta y ocho años más tarde que la de Santa Catalina de Siena, tras haber recibido la autorización correspondiente por parte del obispo, don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, el 24 de enero del mismo año⁵⁴.

La dotación de la ermita se elevaba a 32 reales que era el rédito impuesto sobre una serie de bienes que vinculaba el fundador⁵⁵. La ermita se construyó al lado de la vivienda de dicho alférez, para faci-

litarle el desplazamiento. Al día siguiente contratará los diferentes maestros y oficiales para el comienzo inmediato de la obra⁵⁶.

La ermita fue construida al poco tiempo⁵⁷, pese a que la ratificación de los pagos se hicieron nueve años más tarde, quizás por la falta de liquidez del fundador que poco antes de los deseos de fundarla tuvo que recurrir a una serie de ventas⁵⁸.

En este ejemplo nos encontramos ante una fundación individual donde la ermita es tomada como particular propiedad del fundador, abriéndose solamente unos días al culto y el resto del año funciona como capilla particular, que tiene una dotación y rentas fijas, frente a las colectivas basadas más en las aportaciones y limosnas populares, sin un patronazgo individualizado, con bienes muchas veces escasos y con una utilización siempre dentro de la colectividad.

La ermita de San Antonio, por contra de lo que ocurrió con la de Santa Catalina de Siena, no fue un impacto urbanístico que permitiera desequilibrar los puntos claves sobre los que giraba el urbanismo de la villa, no es que la otra ermita los rompiera del todo pero significó reforzar la llamada «villa de abajo» con su presencia, e incluso esta construcción religiosa va a ser vista como mera prolongación de la vivienda particular del fundador, se ve como una capilla particular. El único elemento sobre el que incide es que la calle en la que se encuentra desde 1740 aparece en la documentación como «calle de la ermita de San Antonio».

3. CONCLUSION

Los cambios profundos que experimenta la sociedad isleña en el paso del siglo XVII al XVIII vienen en función de los procesos de concentración en pocas manos de la distribución de la renta.

Esta amortización de bienes y cargos va en función de la ostentación y prestigio en el intento de diferenciarse del resto de su grupo estamental y de la población, en general. Esto lleva a un proceso vinculativo que del seiscientos al setecientos crece de manera geométrica⁵⁹, y con él, como reflejo de la cristalización de las ganancias pero no del salto transformante a capital, surge la ermita como expresión de un sentimiento religioso que mezcla poder-religión, pensamiento barroquizante de una realidad altamente mediada.

La ermita por tanto se explica no por la concepción de los que en ella participan, sino por las causas profundas que escapaban a la conciencia popular, que era el control social por el grupo privilegiado. Este proceso, que tendrá su culminación para ciertas familias en la adquisición de títulos de nobleza (en el siglo XVIII se otorgaron siete, en el último tercio del siglo XVII, doce, y antes de este período solamente dos), es el reflejo de un sistema más cercano a las relaciones feudales que al capitalismo inicial.

Con respecto a las dos ermitas estudiadas volver a ratificar su importante relación que tienen con este proceso y el impacto social y, en menor medida, urbano que experimenta la villa de Guía con estas construcciones, aunque la ermita de Santa Catalina significa una importante modificación en una de las partes en crecimiento de la villa como era la que se encontraba cercana al barranco de las Garzas y al camino a Las Palmas.

NOTAS

1. GALANTAY, E. (1977): Nuevas ciudades. De la Antigüedad a nuestros días. Barcelona. V.V.A.A. (1967): La urbanización de la población humana. Madrid. VRIES, J. de (1987): La Urbanización de Europa 1500-1800. Barcelona. HILTON, R. et alii (1977): La transición del feudalismo al capitalismo. Barcelona.
2. GARCIA BELLIDO et alii (1968): Resumen histórico del urbanismo español, Madrid. GARCÍA MÁRQUEZ, M. (1983): Geografía urbana de Teruel. Zaragoza. PILLET, Félix (1984). Geografía urbana de Ciudad Real. Madrid. SANZ PELAYO, J. (1980): Granada en el siglo XVIII. Granada. DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA (1987): La Casa en España. Antecedentes. Tomo I-II. Madrid. ANSON CALVO, M^a. (1977): Demografía y sociedad urbana en Zaragoza del siglo XVIII. Zaragoza. VILLARES PAZ, R. y alii (1989): La ciudad y el mundo urbano en la historia de Galicia. Santiago.
3. CODERCH FIGUEROA, M. (1975): Evolución de la población de La Laguna entre 1750-1860. La Laguna. PEREZ GONZALEZ, R. (1985): «El poblamiento» en Geografía de Canarias. Tomo II. S/C de Tenerife p.p. 131-146. MARTIN GALAN, F. (1985): «Organización de los espacios urbanos». Geografía de Canarias. Tomo II. S/C de Tenerife. p.p. 165-196. MARTIN GALAN, F. (1984): La formación de Las Palmas: Ciudad y Puerto. Cinco siglos de Evolución. S/C de Tenerife. V.V.A.A. (1985): «Ciudades y núcleos urbanos». Geografía de Canarias. Tomo II. S/C de Tenerife, p.p. 197-242. MARTÍN RODRÍGUEZ, F. (19-78): Arquitectura doméstica canaria. S/C de Tenerife. HERNANDEZ PERERA, D. (1982): El centro histórico de la villa de la Orotava S/C de Tenerife. BOSCH MILLARES, J. (1967): Historia de la medicina en Gran Canaria. Las Palmas. CIORANESCU, A. (1975): Los primeros pobladores de Santa Cruz de Tenerife. Anuario de Estudios Atlánticos nº21. Madrid. p.p. 61-94. HERRERA PIQUE, A. (1978): La ciudad de Las Palmas. S/C de Tenerife. PEREZ VIDAL, J. (1967): La vivienda canaria. Datos para su estudio. AEA nº 13. Madrid. p.p. 41-113.
4. PEREZ GONZALEZ, R. (1985); *op. cit.* pág. 134.
5. RAMIREZ GUEDES, J. (1986): Las Palmas ciudad colonial: una interpretación. Basa. S/C de Tenerife p.p. 81-85.

6. GONZALEZ SOSA, P. (1985): Contribución para una historia de Guía de Gran Canaria. Las Palmas. RUMEU DE ARMAS, A. (1947): Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias. Madrid. VIERA Y CLAVIJO, J. de (1982): Noticias de la Historia General de las Islas Canarias. Edición Alejandro Cioranescu. S/C de Tenerife.

7. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Protocolos Notariales. Escribano: José Rodríguez Ferrer. Legajo 1.517. Año 1717. La dotación la realiza el capitán don Cristóbal del Castillo Olivares y su esposa doña Francisca de Betancurt y Franquis y lo hacen por

«q. la hallamos la hermita de Nra. Sra. de las Niebes, tan indecente que se la servía de acorrallar ganados, y sola la capilla sin ninguna dotacion (...) de nro caudal fabricamos el cuerpo de dha Iglá y pusimos todos los ornamentos q. se nesetava (...).»

(fol. rt-v). Se dotó a la ermita con una casa canaria, un día del Heredamiento de las Fuentes y seis colmenas y el cercado que las contenía. Además se obliga a decir en la ermita siete misas, de ellas una cantada, impuesto sobre dos tributos perpetuos que pagan dos vecinos, uno de la zona del Jornillo, de Agaete y que se eleva a 30 reales y dos gallinas, más media fanegada de millo al cura y media al sacristán cuando las vayan a decir. Ver también Archivo Parroquial de Agaete: Libro de Cuadrantes de misas cantadas entre 1751-1872. fol. 180. Y a JIMENEZ SANCHEZ, S. (1945): La Villa de Agaete y su Virgen de las Nieves. Las Palmas.

8. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: José Cabrera Betancurt. Legajo 1.530. Año 1711. En ella los fundadores expresan que

«fundan ya q. muchos dias de fiesta fatava la missa por cuiá causa se quedaban muchos vecinos sin oirla, ni saber si avia día de fiesta o de vigilia en la semana»

(fol. 135-r)

La dotaban perpetuamente con 150 fanegadas de la hacienda, que era la de la Costa de Lairaga (Guía), azada de agua del Heredamiento de Moya, azada cada 15 días del Heredamiento de Moya, media azada corriente todo el año del barranquillo del Salado, otra de veinte días cada mes del Heredamiento del Barranco de Azuaje más 13 suertes de agua del Heredamiento de Moya cada una de cinco horas. Con esto se dotaba a la ermita de San Felipe perteneciente al vínculo que poseía el capitán de caballería don Lorenzo Manrique Trujillo y Vergara y su esposa doña Jacinta Amoreto Manrique, dotadores.

9. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Fernando Alvarez Trujillo. Legajos 1.620-1.621. Años 1738-1739. En estos años el licenciado y presbítero don José Betancurt y Franquis, con los bienes que goza del vínculo que fundaron don Francisco de Pineda y doña María de Betancurt el tres de mayo de 1643, utiliza estos para la fundación de la ermita de Hoya de Pineda y vinculándola a los bienes que disfruta, imponiendo sobre estas propiedades, más el cortijo llamado de Poleo, 100 ovejas, las casas de su habitación en Las Palmas, una cuarta parte del cortijo de Cabo Verde y 4.000 reales de rédito, 1 misa todos los domingos y días de fiesta a tres reales de vellón cada una, administrando dichas misas a través del patronato de legos que crea nombrando por primer administrador a su sobrino don Pedro Betancurt Asedo, que no poseía capellanía.

Junto a estas dotaciones particulares existen otras de carácter popular como la que realizan numerosos vecinos de Artenara a la ermita de San Matias, se la dota perpetuamente con 14 botijas de aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento, repartidas en cuartillos y múltiplos de éstos entre los lugareños, impuestos sobre diversidad de bienes. (A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.396. Año 1734. Folios 187-196.

10. SUAREZ GRIMON, V. (1987): La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen. Madrid.

11. GUTIERREZ CORTINES, C. (1987): Arquitectura, economía e Iglesia en el siglo XVI. Bilbao. MARIAS, F. (1983): La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631). DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1973): Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. Madrid.

12. MARTIN RUIZ, J. (1978): El Noroeste de Gran Canaria. Un estudio de demografía histórica (1485-1860). Las Palmas.

13. GONZALEZ SOSA, P. (1985): *op. cit.* BONNET, S. (1960): La villa de Gáldar en 1526. Revista de Historia nº 73-74. La Laguna. p.p. 115-127. ROSA OLIVERA, L. de (1978): Estudios Históricos sobre las Canarias Orientales. Valencia.

14. LOPEZ DE ULLOA, F. (1646): Historia de la conquista de las Siete Yslas de Canaria. En MORALES PADRON, F. (1978): Canarias: Crónicas de su conquista. Sevilla.

15. MARTIN RUIZ, F. (1978): *op. cit.* pág. 42.

16. BETHENCOURT MASSIEU, A. de (1982): Política regalista en Canarias: el cierre de los Hospicios Franciscanos de Guía y La Matanza (Documento sobre sor Catalina de San Mateo). Boletín Millares Carló. Tomo III. p.p. 459-497. BENITO RUANO, E. (1988): Sor Catalina de San Mateo. Religiosidad popular y taumaturgia en Canarias (siglo XVII). VI Coloquio de Historia canario-americana (1984) S/C de Tenerife. Págs. 153-170. ROSA OLIVERA, L. (1980): Biografía de Fray Andrés Abreu. AEA nº 26. Madrid. Págs. 135-172. MILLARES CARLO, A. —HERNANDEZ SUAREZ, M. (1975): Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII). Las Palmas. Tomo II. Págs. 210-211. GONZALEZ SOSA, P. (1982): Datos para la historia de Guía. La casa de hospicio y su ulterior destino como cárcel pública. Eco de Canarias. Las Palmas. 21-12-1982. GONZALEZ SOSA, P. (1984): La partida de bautismo de sor Catalina de San Mateo. La Provincia. Las Palmas. 30-3-1984. RODRIGUEZ VICENTE, E. (1982): Fondos canarios en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. IV Coloquio de Historia canario-americana (1980). Págs. 417-503. RODRIGUEZ VICENTE, E. — DOMINGO ACEBRON, M^a. (1984): Fondos canarios en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. V Coloquio de Historia canario-americana. Págs. 201-386. Tomo III. En ambas recopilaciones se hace mención al expediente de fundación, y posterior evolución bajo la política regalista, del hospicio-ermita que se fundará tras la muerte de dicha beata. Se encuentra en el legajo nº 2.237 expediente nº 7, con fecha de 1803. Lleva por título:

«Expediente de la Audiencia de Canarias con el expediente a instancia del Síndico Personero de Guía sobre que se restablezca en aquel pueblo el Hospicio de religioso de San Francisco para la educación y enseñanza de la juventud.»

Dicho expediente es la base, para la parte que hace mención al hospicio de Guía, del trabajo del profesor don Antonio de Bethencourt Massieu.

17. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.383. Año 1696.

18. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.376. Fols. rotos. En dicha fecha, en concreto el 17-8-1680, Leonor García dio poder al capitán don Pedro Ratón y Franquis para que la vendiese a don Antonio Suárez. Dicha casa era de alto y sobrado y se encontraba en la calle real que baja al barranco de Las Garzas, lindaba por detrás con los corrales de la familia Morales, y con la casa de Blas García. En la vivienda poseía una sala caída Juan Alonso, dicha sala estaba pegada a la casa del escribano, así como un aposento junto a la sala y mitad del patio. El resto de la casa se componía de una sala en el alto y otra en el bajo, más una cocina. Leonor García heredó la casa de Andrés García. El valor de la vivienda se elevó a 2.131 1/2 reales de plata (la mampostería y piedra, apreciada por el oficial de albañilería Antonio Valerio, en 1.636 1/2 reales, y la madera, por el carpintero Bernardo de Talavera en 495 reales). La venta se hizo a rédito de 5%, teniendo la casa ya un principal de 600 reales. 1.000 1/2 reales quedaron en poder del vendedor y 530 1/2 en poder del comprador a rédito de 26 1/2 reales anuales. Esta casa se adquiere para la construcción de la ermita vendiéndola el alférez don Roque Suárez de Quintana y doña Magdalena Suárez, ciuda de don Pedro Suárez de Quintana, como administradora de sus hijos menores; Antonio, Mariana, Maria, Josefa y Tomasa, más la parte del alférez Roque, don José, doña Bernarda y doña Antonia Suárez de Quintana, por poderes. El comprador es el capitán don Cristóbal del Castillo en precio de 2.131 1/2 reales de plata, el resto es principal de un rédito que se paga al convento de Santa Clara, debiéndose corridos por valor de 42 reales y 3 cuartos. (A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.383. Año 1696).

19. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo. 2.383. Año 1696. En la escritura de fundación aparecen, en nombre del pueblo; don Constantino Asedo y Péloz, licenciado y beneficiado de la villa, el alcalde de Guía don Sebastián Grimón y Rojas, el maestre de campo don Gonzalo de Cabrejas Betancurt, el capitán y sargento mayor Fernando Quintana Guanarteme, capitán Juan Cabrejas Betancurt don Lucas de Betancort, capitán Bernardino de Quitana, alférez Amador Espino Péloz, don Antonio Bautista, don Luís Asedo Betancurt, Francisco Gordillo y Nicolás Sánchez. Estos le dan poder a otros fundadores para «q. persivan y cobren las limosnas q. los fieles an ofresido para este efeto y para q. puedan comprar y compren». (fol. 125-v). Dichos representantes eran el capitán don Cristóbal del Castillo, capitán Juan de Vitoria y Guevara, capitán Pedro González Falcón y Andrés García de Ojeda.

20. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.385 .Año 1701. Se contrata al maestro Mireles, como pedrero y albañil, para que haga la ermita en dos años, tras la aprobación, comprometiéndose a: realizar una puerta de testero en 200 reales, la puerta del córo en 125 reales, las esquinas de la capilla mayor en 450 reales, como una puerta principal «como el dibujo que se le a entregado y ella a de ser de cantería labrada i sentada he de dar setesientos reales; asimismo a de ser obligado a haser las dos esquinas colaterales de dha cantería labrada y sentada y a de tener seis palmos de tablero a dar una ariba en presio de seissientos y sinco reales = y asimesmo a de ser obligado a haser una puerta trabiesa de la misma

canteria labrada y sentada en presio de dosientos reales ademas de el arco de canteria en setesientos reales= y una puerta para la capilla de siento y veinte reales (...), y asimesmo todas las tapias de mampuesto q. fuese menester para dha Iglesia, las abemos ajustado y se las e de pagar a sinco reale y medio cada una teniendo de ancho dhas tapias tres palmos y medio y todo los peones q. fuesen nesarios» (fols. 177-v, 179-r), además se añade que dicho maestro hará dos ventanas rasgadas para que entre luz en la iglesia cobrando por ello cuarenta y cinco reales. El maestro para asegurar su cumplimiento hipoteca dos casas que posee.

21. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.383. Año 1696. Se compra la parte que poseían los hermanos Lorenzo y Pedro Hernández de Medina, el comprador es el capitán Castillo, como la anterior adquisición, en nombre de la comunidad, por 360 reales de plata. Se nos da en esta venta un detalle significativo y es que el antiguo propietario de la casa, Andrés García de Ojeda, era padre de Leonor García y de Catalina Barboa, siendo ambas tias de Andrés García de Ojeda, síndico del convento de San Antonio.

22. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.383. Año 1697. En esta escritura los carpinteros Domingo y Juan de Godoy, hermanos y vecinos de Agaete, se comprometen a cortar árboles, para la madera de dicha ermita, en el Pinal de Tamadaba entre los limites que iban desde «her soa de el breso hasta onde disen siete pinos», obligándose a «cortar y dar cortadas al Cap. don Xptoal del Castillo Vº s de esta villa (...) sesenta y ocho palos de tea (...) y dhos palos an de ser todos de tea sin q. tenga blanco y dhos palos an de ser en esta manera veinte y cuatro palos a dies y seis pies de largo y palmo y medio de ancho y por cada uno dellos nos a de pagar el corte a onse reales = y asimesmo onse tirantes de a treinta pies de largo y una tersia de ancho y p. cada uno nos debe pagar a catorse reales = y asimesmo dos palos linpios de nudos de palmo y medio de ancho y catorse pies de largo a dies rs cada uno = y treinta y un palos de vitoba de dose pies de largo y palmo y mº de ancho y de alto y p. cada uno dellos nos a de pagar a ocho rs los cuales palos le avemos de dar hechos p. todo el mes de abril del año que viene de mill y seisientos y nobenta y ocho» (fol. 133-r). Dicha madera se encontraba ya «cortada (...) con algunas losas que estan puestas a la puerta de dha casa» (A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.384. Fol. 83-r. Año 1701), cuatro años después pero sin ser, aún aprovechadas. Para más información sobre las cédulas reales expedidas para el corte de la madera: BETHENCOURT MASSIEU, A. de: *op. cit.* pág. 462, notas 12 y 13.

23. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Andrés Alvarez de Silva. Legajo 1951. Año 1702. Juana Rosa de Balboa entrega 200 ducados para la ermita «q. se esta hasiendo en Guía» (fol. 580-r). De dicho hecho se hace eco el profesor Bethencourt Massieu, en su texto ya citado.

24. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.385. fols. 63-68. Dicha aprobación corrió a cargo de los padres definidores reunidos en La Orotava: Fray Diego Alfonso, prior de la Orden en Canarias, Fray Andrés de Abreu, Fray Baltasar Pereira, Fray Bartolomé Martí y Fray Bernardo de Jesús, definidor y secretario.

25. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.385. Año 1701.

26. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.385. Año 1701.

27. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano; Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.384. Año 1700.
28. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.384. fol. 83. Año 1700.
29. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.384. Año 1700.
30. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.385. Año 1701. fol. 65-r.
31. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo. 2.384. Año 1700. Fols. 84 r-v.
32. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez Medina. Legajo 2.385. Año 1701. Fol. 64-v.
33. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.385. Año 1701. Fol. 4-6.
34. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.386. Fols. 161-164.
35. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Cristóbal Suárez de Medina. Legajo 2.386. Fols. 181-184.
36. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina. Legajo. 2.390. Año 1713. Fol 130-r.
37. PEREZ VIDAL, J (1934): El aluvión de Gran Canaria en 1713. Museo Canario nº 4. Las Palmas. p.p. 56-59. Fue este temporal tan fuerte que parte de la población se hubo de refugiarse en las iglesias y el Regimiento de Gran Canaria pidió ayuda al Monarca. VIERA Y CLAVIJO, J. de: *op. cit.* Tomo II, pág. 315. QUINTANA, I. —CAZORLA, S. (1971): La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria. Las Palmas. Pág. 237.
38. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina legajo 2.390. Año 1713.
39. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina leg. 2.390. Año 1713. Fols. 154-157.
40. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina legajo 2.390. Año 1713. Fol. 156-v.
41. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina legajo 2.390. Año 1713. Fol. 156-v.
42. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.395. Año 1732.
43. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.395. Año 1732. Fol. 31-v.
44. Las limosnas entregadas, encontradas por nosotros, ascendía sólo al 25,87% del total de gastos.
45. La existencia de numerosos cuadros de su advocación lo confirma, así el alférez Gaspar Suárez de Quintana, vecino de Gáldar, dice poseer un cuadro grande de sor Catalina en su habitación principal (A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina. Legajo 2.390. Año 1711). O Lázaro de Vargas, persona acomodada y con importantes vinculaciones a la clase dirigente, que tiene una lámina de dicha beata junto a otra de la Virgen del Pino. (A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Francisco Alvarez Trujillo. Legajo 2.395. Año 1730).
46. BETHENCOURT MASSIEU, A. de: *op. cit.*

47. A los cuadros ya mencionados en la nota 45 debemos añadir aquellos que se encontraban en diversas iglesias y conventos tanto de esta isla como de Tenerife. GONZALEZ SOSA, P. (1984): La partida de bautismo... *op. cit.*

48. MILLARES TORRES, A. (1977): Historia General de las Islas Canarias. S/C de Tenerife. MILLARES TORRES, A.: Colección de documentos para la Historia de Canarias. Tomo VI. BLANCO MONTESDEOCA, J. —LOBO CABRERA, M. (1982): Notas a la biografía de Ana Cibo de Sopranis. En Biografía de Canarios Célebres. Las Palmas. Págs. 119-124.

49. BENASSAR, B. et alii (1981): Inquisición española: poder político y control social. (dentro de este libro ver el capítulo del verbo femenino. Págs. 171-199). Barcelona. KAMEN, H. (1979): Historia de la Inquisición española. Barcelona.

50. Para ver la relación entre aristocracia y comerciantes con respecto a esta ostentación, ver FRAGA GONZALEZ, C. (1979): La Aristocracia y la burguesía canarias ante el arte. Importaciones artísticas. IV Coloquio de Historia Social de Canarias. Nº 5. Las Palmas. Págs. 163-217.

51. BENASSAR, B. (1989): De nuevo sobre censos e inversiones en la España de los siglos XVI y XVII. Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España. Valladolid. Págs. 79-94. RUIZ MARTIN, F. (1989): La Hacienda y los grupos de presión en el siglo XVII. Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España. Valladolid. Págs. 95-122.

52. Poseía la capellanía que fundó Alonso Rodríguez Castrillo, así como importantes relaciones con comerciantes como Diego Shanahan y el capitán Juan Tomás Cigala.

53. Eran éstas María de la Natividad y, en 1713, Ana Rodríguez de San Patricio ambas en el monasterio de San Benardino. El principal dotador el alférez José Rodríguez y su fiador Diego Shanahan. (A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Pedro A. de Medina. legajo 2.390. Año 1712 y 1713. Escribano: Lucas de Betancurt Cabrera. Legajo 1479. Año 1713).

54. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.399. Año 1739.

55. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.399. Fols. 23-29. Año 1739. Sobre sitio de la ermita dos fanegadas en Tamaragáldar y dos hora del Heredamiento del Palmital.

56. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.399. Año 1739. Se contrató al maestro de albañilería Juan Luis Gutiérrez que recibió 500 reales de plata por realizar en el sitio, de 16 1/2 varas de largo y 7 varas de ancho, la ermita compuesta de una puerta principal de cantería azul de vuelta de arco y encima de ella un campanario para poner «una campanita como el de San Roque, y asimismo una buelta de arco en donde se a de poner la hechura de San Antonio (...), dos esquinas de cantería de la de Galdar y dos gradas en el Altar, una bentana rasgada que mire a la casa de los susodhos y una puerta que a de ser a el lado de la cassa, y ladrillarla, texarla y encalarla y riplada por fuera de cal para la perpetuidad» (fol. 31-r). El mismo día se contrata al carpintero Carlos Trujillo que recibió por su labor 400 reales de plata comprometiéndose a realizar «el texo de la hermita de San Antonio, puertas llanas con dos postigos, un pulpito como el de San Roque, una tribuna que a de tener a una puerta, enmaderar la sachristia y tablarla y una rexa y los marcos de las dos puertas y umbrales» (fol. 32-r).

Simón González, oficial de platero, realiza la obra de la campana de la ermita que debía pesar «veinte libras de metal limpio, sana y de buen son a satisfacion del susodho y ciento y sesenta clavos, las cabezas de metal, torneados, y una manivela y escudo de lo mismo según moldes» (fol. 33-r). Se obliga a dar los clavos, escudos y manivela al fin del mes de marzo y la campana el mes de mayo de 1739. Por todo ello recibe 150 reales y 6 libras de metal, 50 reales en el momento de la contratación y el resto cuando se entregara todo.

57. La ermita fue bendecida el 9 de agosto de 1739 por el beneficiado Baltasar José Rodríguez Déniz y Quintana, bachiller.

58. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Escribano: Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.398. Año 1738. Fols. 68-71.

59. SUAREZ GRIMON, V (1987): *La propiedad...op. cit.* SUAREZ GRIMON, V. (1986): Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en Gran Canaria: Fundaciones pías y vinculares de origen indiano en el siglo XVIII. V Coloquio de Historia canario-americana. Tomo II. Madrid. Págs. 527-552.